



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014640

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2.008.**

En Dúrcal, siendo las 20:10 horas del veintinueve de abril de 2008, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Centro de Día los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. María Isabel González López Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez.** bajo la **Presidencia de D. Manuel Megías Morales**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal, con la asistencia de D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto integrante de la Subsanción del PGOU y asistidos por mí, Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2008.
- 2º. Contestación a las alegaciones en relación al acuerdo plenario de 29/01/08 en relación al PGOU de Dúrcal.
- 3º. Modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08 de abril de 2008, en relación al "Programa de Fomento de Empleo Agrario. Asignación ordinaria 2008, y aprobación por parte del pleno de los expedientes nº 1807108BC01 y nº 1807108BC02.
- 4º. Modificación del representante del Ayuntamiento de Dúrcal en la Asociación para el Desarrollo del Turismo sostenible de la comarca del Valle de Lecrín "Turisvalle-Lecrín".
- 5º. Posicionamiento de la Corporación acerca del Parque Eólico "El Broncano" que promueve Proasego Eólicas, S.L.

**Actividad de Control.**

- 6º. Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria celebrada.
- 7º. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2008.**

Preguntados por la Presidencia los Sres. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 15 de abril de 2008,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014641

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba en los términos en que aparece redactada por el voto unánime de los trece (13) concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

**2º-. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES EN RELACIÓN AL ACUERDO PLENARIO DE 29/01/08 EN RELACIÓN AL PGOU DE DÚRCAL.**

Explica el Sr. Alcalde que en el anterior Pleno celebrado el pasado día 15 de abril de 2008 se tuvo conocimiento de la existencia de un alegación registrada con fecha 7/03/08 con el N° 882 y presentada por D. Manuel Ibáñez que no fue incluida en el expediente y por tanto no fue informada. Con posterioridad ha sido informada por lo que se propone adoptar acuerdo plenario de contestación a las alegaciones presentadas al objeto de remitir el expediente al organismo competente para su aprobación definitiva. El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Pablo Montes Medialdea integrante del equipo redactor para la subsanación parcial del PGOU que tras leer la instancia presentada por D. Manuel Ibáñez lee su informe propuesta para contestar a dicha alegación. En síntesis el informe propone que se estime parcialmente la alegación ya que no se han cumplido con los deberes expuestos en el artículo 51.1 c) de la LOUA por lo que el suelo no puede considerarse como suelo urbano consolidado. No obstante se tendrán en cuenta las cesiones por él realizadas. Seguidamente el Sr. Alcalde indica que el debate ya se tuvo en el Pleno celebrado el pasado día 15/04/08 por lo que la propuesta del equipo de gobierno es la misma con la incorporación de la que se refiere a la alegación de Manuel Ibáñez que es la de estimarla parcialmente.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta su acuerdo a la propuesta municipal en relación con las alegaciones presentadas.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien en primer lugar se remite a la intervención que tuvo en el pleno celebrado el pasado día 15/04/07 que entiende por reproducida respecto de este mismo asunto. Reitera en este pleno lo siguiente: 1º-. Que en el documento no se cumplen las previsiones de VPOs; 2º-. Que las zonas verdes se sitúan todas fuera del suelo urbano, en suelo no urbanizable; 3º-. Que no hay estudio económico financiero; 4º-. Que ha habido falta de información y no se ha incluido en la página Web municipal, aspecto formal obligatorio según la modificación a la LRBRL por la Ley del suelo. Critica la urgencia en esta tramitación que a su juicio sólo se justifica en el aspecto recaudatorio, y califica de equivocación este expediente ya que en el urbanismo han de primar otras finalidades que en este expediente no se contemplan, y, además, en la documentación se ha observado la existencia de deficiencias en algunos planos, en concreto cita que en los planos ni tan si quiera se "vea en dónde acaba la zona verde" lo que en su opinión es causa de inseguridad jurídica, ya que no se sabe hasta dónde llegan. Critica igualmente que en el tema de las "alturas" y las "tipologías" parezca que lo que se pretende sea sólo contentar a unos pocos y finalmente reitera que el tema del suelo no industrial no sólo no se ha resuelto todavía sino que más bien lo que ha pasado es que se ha agravado.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014642

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien en primer lugar manifiesta la "desidia y dejadez" del equipo de gobierno en este expediente y cómo botón de muestra la intervención del Sr. Alcalde en este punto del pleno en el que apenas ha querido intervenir. El documento incide en los usos del suelo. Además desde hace unos diecisiete (17) años no se ha aprobado un documento tan importante como éste, y sin embargo el equipo de gobierno no le ha dado la importancia que tiene y como prueba es que tan sólo se han presentado siete alegaciones. Compara esta cifra con las 200 alegaciones que se presentaron antes y cómo progresivamente se han reducido hasta llegar a las siete (7); además de las siete (7) sólo tres (3) son distintas. Califica la estrategia del Sr. Alcalde como "habilitosa" en la medida en la que se ha conseguido el objetivo de que a la gente no le interese este asunto. Públicamente el Sr. Pazo le dice a aquellas personas que alegaron hace un tiempo que de lo suyo "nada de nada". Y es difícil de entender como en el caso de la alegación que presenta D. Manuel Ibáñez Carrasco dentro del caso urbano la respuesta sea que no es suelo urbano consolidado. Respecto de la intervención de D. Joaquín Terrón (IULVCA) indica que si bien en el pleno pasado su intervención fue brillante en esta ocasión no lo ha sido, indicando que cree que se ha dejado llevar por la estrategia interesada de la desidia del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Pazo (PP) pide al Sr. Alcalde que espera que esta vez le garantice que no hay más alegaciones, y recuerda que la alegación del Sr. Manuel Ibáñez se trajo a Pleno porque este Señor fue a la sede del Partido Popular a pregunta que se había dicho en el pleno respecto de su alegación. Y respecto del fondo de la alegación le dice al Sr. Alcalde que conoce muy bien este asunto. El Sr. Pazo indica que es posible que el técnico no conozca todos los antecedentes pero manifiesta que sí existía un estudio de detalle, que existían distintos propietarios y que se cambió la tipología. La CPOTU no aprobó el Estudio de Detalle. Sin embargo, continúa, el Sr. Alcalde permitió la construcción de una vivienda fuera de ordenación (manzana cerrada en zona de tipología unifamiliar). El Sr. Pazo dice que las calles están trazadas, que este ciudadano ha pagado, y que "éste suelo no se ha querido consolidar" cuando esta situación viene así desde el año 1999. Pide que se tengan en cuenta todos los antecedentes y se acepte la alegación de D. Manuel Ibáñez.

Contesta el Sr. Alcalde las distintas intervenciones. Contesta en primer lugar al Sr. Pazo (PP) que lo que ha dicho es una "barbaridad" y que el Sr. Pazo lo sabe. Así, respecto de las alegaciones dice el Sr. Alcalde que las 213 alegaciones se presentaron a la aprobación inicial, y es lógico que ahora haya menos alegaciones porque en realidad la mayor de las alegaciones que se presentaron y previsiblemente se presentarán se harán en relación con los suelos urbanizables, ya que la mayor parte de los vecinos suelen alegar que su finca, su terreno pase a ser suelo urbanizable para que tras su desarrollo en el se pueda construir. Y esto aún no ha llegado puesto que ahora sólo estamos tratando de aprobar definitivamente el SUC y el SUET, por lo que es del todo lógico que ahora haya menos alegaciones. Respecto de la alegación presentada por D. Manuel Ibáñez indica el Sr. Alcalde que no es el responsable del registro de entrada, y que tras el error detectado ha asumido su responsabilidad, se ha incorporado una copia de la alegación que se había remitido a urbanismo y en principio no se debe de dudar de que existan otras alegaciones. Respecto del fondo de la alegación presentada por D. Manuel Ibáñez entiende que no se puede estimar la alegación que D. Manuel Ibáñez ha presentado porque el interesado a diferencia de otros afectados por la misma situación no ha presentado la documentación administrativa necesaria y él por tanto de estimarla no se estaría actuando bien, ya que a



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014643

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

les otros se le exigido y a este Señor no. Además el Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Montes si cree que se puede estimar la alegación, y si de hacerlo se podría denegar por la CPOTU. Indica el Sr. Alcalde que ojala el Sr. Ibáñez Carrasco hubiera tramitado la documentación necesaria pero desgraciadamente esto no ha sido así. Por último y respecto de la vivienda que el Sr. Pazo ha dicho que la Alcaldía ha dejado construir le contesta el Sr. Alcalde que lo fue él quien la dejó construir.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Terrón de IULVCA que lo que hoy se va a aprobar no se diferencia en casi nada de lo que el Sr. Terrón aprobó en el año 2003, y que en las tipologías y alturas no se hacen por capricho sino que por criterios técnicos, ya que las alturas se han de homogeneizar por zonas para evitar los llamados "dientes de sierra". Respecto de las zonas verdes explica el Sr. Alcalde que hay un plano parcial y un plano general. Respecto del procedimiento le contesta al Sr. Terrón que a pesar de su obstinación en que no se puede aprobar definitivamente parcial el PGOU la LOUA legalmente posibilita esa opción, y el Ayuntamiento propone que ahora sólo se subsanen las deficiencias que la CPOTU ha detectado respecto el SUC y el SUET.

2º.- Turno de Intervenciones

Interviene el Sr. Terrón (IULVCA) quien califica de "esperpento", de "torpeza y de ineptitud" la actuación municipal en este expediente. Indica que el Sr. Alcalde se ha olvidado de la Ermita, de la Zona verde de Marchena y pide aclaración acerca de dónde van las VPOs, e indica que en el plano en dónde se sitúan las zonas verdes parece que se corta no estando claros los límites. Respecto de la afirmación vertida por el Sr. Alcalde en relación con que la propuesta es coincidente con la del 2003, el Sr. Terrón dice que esto no es así y como prueba indica algunas cosas; en el año 2003 la Colmena era zona industrial y ahora no lo es, es suelo residencial; falta el estudio económico financiero, faltan las VPOs, pregunta dónde está el PMS, dónde el informe de aguas, dónde el de zonas inundables.

A continuación interviene el Sr. Pazo(PP) quien aclara que el Sr. Alcalde si permitió una segunda construcción y, sostiene la existencia de agravio en el caso del Sr. Ibáñez Carrasco frente al promotor de al lado. Reitera su propuesta de quien se le de alguna respuesta satisfactoria al Sr. Ibáñez. También pide garantías al Sr. Alcalde respecto del resultado aunque manifiesta su desconfianza ante una posible negativa en la CPOTU y mantiene que tiene dudas desde el sentido común acerca de la utilización de zonas inundables como zonas verdes. No obstante, manifiesta que el pronunciamiento de su grupo político será la abstención ya que no quieren dar la imagen de obstruccionismo.

Contesta el Sr. Alcalde agradeciendo en primer lugar las palabras del Sr. Pazo. Respecto a la responsabilidad del Sr. Alcalde por traer a Pleno este expediente sin conocer que existía un alegación que trajo al pleno el PP, contesta que su responsabilidad era traer al pleno ese expediente, como también lo fue retirarlo; indica además que se han tomado medidas para que eso no vuelva a ocurrir. Respecto de las comparaciones entre unas edificaciones próximas al solar del Sr. Ibáñez, el Sr. Alcalde indica que la segunda edificación tiene expediente, y que no fue el quien a la primera edificación dio licencia. Respecto del fondo de la alegación presentada por D. Manuel Ibáñez, el Sr. Alcalde indica que es cierto que un particular puede desconocer la normativa pero que su



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014644

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Desconocimiento no tiene consecuencias jurídicas, y en este caso son que la finca no puede ser considerada como suelo urbano consolidado, ya que frente a quienes han cumplido con la tramitación administrativa, la respuesta no puede ser igual que para quienes no lo hayan cumplido. Respecto de las garantías que el Sr. Pazo pide que la CPOTU apruebe el documento lo cierto es que manifiesta que "no pone la mano en el fuego por nadie", y mantiene que se espera que sea aprobado porque es necesario y mejor que así sea.

En contestación a que se ponen las zonas verdes en zonas inundables, indica el Sr. Alcalde que hay dos alternativas: (1)-. O se tiran manzanas de casas; o ante la falta en suelo urbano se compensan en otros, el no urbanizable cuya expropiación es más económica que a precio de solar. También aclara el Sr. Alcalde que respecto de los suelos de la Colmena, se ha admitido parcialmente la alegación y que se aprobará bien como suelo urbanizable bien a través de un PERI, esto implica, dice el Sr. Alcalde que la Colmena ha quedado fuera. Para aclarar este asunto el Sr. Alcalde cede la palabra al Técnico de la subsanación del PGOU quien indica que efectivamente en el suelo relacionado con la "Colmena" se firmó un Convenio, pero que cómo era imposible cumplir con la LOUA no se va a aprobar como suelo consolidado, sino que quedará como suelo urbano no consolidado.

Respecto de la Ermita el Sr. Alcalde puntualiza que se trata de una zona verde y que se están haciendo las gestiones para que durante el día este abierta. Respecto de la zona verde de Marchena el Sr. Alcalde indica que a esa zona le corresponde la parte proporcional de zonas verdes.

También contesta el Sr. Alcalde al Sr. Terrón respecto de la falta de estudio económico indicándole el Sr. Alcalde que en el año 2003 el Sr. Terrón votó favor y había la misma documentación. En relación con las VPOs se van a construir las que establezca la legislación, habiendo entendido en este asunto que la legislación no nos obliga en todos los suelos, aplicando en definitiva finaliza el Sr. Alcalde el art. 17 .2 de la LOUA.

Finaliza la intervención el Sr. Alcalde haciendo un llamamiento a la oposición en relación con el buen uso de los "tiempos" en los plenos. Manifiesta el Sr. Alcalde que se ha pervertido la utilización de las Comisiones Informativas como órganos colegiados de debate de los asuntos. La finalidad de las Comisiones Informativas es servir de foro de asesoramiento y toma de posiciones de las distintas formaciones políticas quienes tras el oportuno debate de ideas acuerdan un dictamen que es lo que se somete a votación por parte del Pleno. Indica el Sr. Alcalde que en las Comisiones Informativas realmente como no hay cámaras, no se debate apenas, y, algunos grupos se abstienen para reservarse ante las cámaras.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la tramitación municipal del PGOU a raíz del acuerdo adoptado por la CPOTU en fecha 14 de septiembre de 2007 a cuyo expediente se ha incorporado nueva documentación técnica aprobada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 29/01/08.

Conocido que tras su sometimiento a información pública se han presentado siete (7) alegaciones dentro del plazo, a las que hay que unir las que de oficio presenta el propio Ayuntamiento, y la corrección de erratas igualmente detectadas y corregidas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



G R N° 014645

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Conocidos los informes que obran en el expediente así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2008,

Correspondiendo al Pleno de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ( LRBRL) en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local ), con el quórum del artículo 47.2 II), de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación-, será necesario que al menos siete votos sean afirmativos-, dar contestación individualizada a cada una de ellas ( estimando, desestimando, y/o estimando en parte) como acto de trámite y no susceptible de recurso y debiendo notificar dicho acuerdo a los interesados,

El Pleno, - más allá del quórum previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local ( LRBRL) en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local-, con nueve (9) votos a favor de los Sres/ras concejales (8 del PSOE, 1 PA), tres (3) abstenciones de los Sres/ras. Concejales del PP y un (1) voto en contra del Sr. Concejales de IULVCA-, de los trece (13) Sres/Sras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la subsanación de las deficiencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada ha informado con fecha 14 de septiembre de 2007 en el expediente que se tramita bajo la referencia expediente 1049-2006, respecto del Suelo urbano consolidado (SUC) y los suelos urbanos en transición(SUET), de conformidad con la documentación técnica elaborada por el equipo redactor encargado de la subsanación e integrado por Dña. Mónica Blázquez Ruiz ( Arquitecta), D. Yvan Barba Rodolfo. Arquitecto y D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto, tras las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública, incluidas las de oficio de la Corporación, debiendo pronunciarse acerca de las alegaciones en el sentido del apartado segundo del presente

**Segundo:** Contestar individualizadamente cada una de las alegaciones (estimando, desestimando, y/o estimando en parte) como acto de trámite y no susceptible de recurso, con base en los informes técnicos:

2.1. **Estimando parcialmente** las alegaciones que a continuación se relacionan:

ALEGANTE	REGISTRO DE ENTRADA	RESOLUCION
Manuel Ibáñez Carrasco	n° 882	Que se estima parcialmente.
José Valero Padial	n° 888	Que se estime parcialmente.
Manuel Puertas Molina	n° 889	Que se estime parcialmente.
Antonio Melguizo García	n° 890	Que se estimé parcialmente.
Saturnino Iglesias Molina	n° 891	Que se estime parcialmente.
Joaquín Terrón Villegas	n° 957	Que se estime parcialmente.

2.2. **Desestimando** las alegaciones que a continuación se relacionan:

ALEGANTE	REGISTRO DE ENTRADA	RESOLUCION
Francisco Esturillo Jiménez	n° 886	Que se desestime
Rosa Mª Fernández Jiménez	n° 984	Fuera de plazo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014646

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Tercero. Remitir la documentación necesaria al órgano autonómico competente para la aprobación definitiva del suelo urbano consolidado (SUC) y de los suelos urbanos en transición (SUET).

Cuarto: Notificar este acuerdo a los interesados

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

Se ausenta D. Pablo Montes siendo las 21.15 minutos.

**3º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 08 DE ABRIL DE 2008, EN RELACIÓN AL " PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO. ASIGNACIÓN ORDINARIA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LOS EXPEDIENTES N° 1807108BC01 Y N° 1807108BC02.**

**3.1 P.F.E.A ORDINARIO 2008. EXPEDIENTE 18071 07BC01 .**

Explica el Sr. Alcalde en que consiste la modificación del acuerdo adoptado por parte de la Junta de Gobierno Local el pasado día 8 de abril respecto del expediente nº 1807108BC01. La modificación da respuesta al escrito del SPEE de fecha 17 de abril por el que solicitan, entre otros en el apartado 7.1 que se rehaga la solicitud anexo 1, ya que supera el % admisible para mano de obra cualificada que tiene que ser inferior al 70% de la subvención del SPEE. Y así mismo debe corregir los documentos afectados por la nueva solicitud.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta su acuerdo a la propuesta municipal.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien en primer lugar se remite a la intervención del Sr. Alcalde en el punto anterior respecto de las intervenciones en las Comisiones Informativas indicando que en este asunto en concreto se abstuvo. Pide que el Sr. Alcalde le muestre el informe de prioridades de actuación de las calles en las que se indican las calles priorizadas que se acuerdan arreglar y las causas. El Sr. Terrón manifiesta seguidamente que lo que el Sr. Alcalde ha dicho respecto de la "perversión" de la utilización de los tiempos es realmente una "perversión democrática", y compara el Pleno y las Comisiones informativas con el parlamento y sus comisiones para indicar que la auténtica democracia se encuentra en los Plenos, y que por tanto el Pleno es el foro adecuado para que la población conozca lo que se decide. Critica pues que el Alcalde quiera que no se debata en los plenos sino que simplemente y sin más se vote, e indica que en las comisiones informativas es el equipo de gobierno el que tiene que informar y los demás escuchar sus propuestas.

Por lo que al punto del orden del día se refiere el Sr. Terrón indica que votará a favor aún sin tener el informe que el Sr. Alcalde dijo que existía respecto de las prioridades respecto de las calles



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014648

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

Interviene el Sr. Palacios (PP) quien tras indicar que su formación política votará a favor, indica que todos debemos de tener claro que lo que nos debe de mover es defender al pueblo dando las mejores soluciones a sus expectativas y /o problemas y que para eso estamos aquí.

El Sr. Alcalde finaliza el turno de intervenciones indicando que su buena voluntad no puede ser aprovechada para abusar de ella y que frente a la rigurosidad de marcar con tiempos cada una de las formaciones políticas como ocurre en el Parlamento prefiero la flexibilidad, pero que ésta sea utilizada de forma equitativa y responsable. Al Sr. Terrón le indica el Sr. Alcalde que las calles se han arreglado en función del número de averías que hay y esto por varios motivos: 1º-. Porque se pierde agua. 2º-. Porque el coste es superior si no se arregla; 3º-. Por las quejas de los vecinos.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la nueva solicitud y memoria en el expediente nº 1807108BC01 ,  
Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2008,  
El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales ( 8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

**Primero:** Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 8/04/08 en el expediente nº 1807108BC01, dada cuenta de las instrucciones recibidas de la dirección provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las corporaciones locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el técnico municipal, lo que implica:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por la Sra. Arquitecta técnico municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias que quedan afectadas al programa de fomento empleo agrario ordinario 2008 son las siguientes:

- **ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2008.**
- 2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 84.687,80 €, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.
- 3º.- Autorizar al Señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido por importe de 36.585,38 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
- 4º. Dar traslado de la documentación del expediente requerida tanto al SPEE, a la Diputación Provincial de Granada, como a la Delegación de Gobernación en Granada.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.....

**3.2.- PFEA EXTRAORDINARIO 2008. EXPEDIENTE 1707107BC02.**

Sin que se promueva debate se somete el asunto a votación.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014647

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Parte Dispositiva

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el expediente arriba mencionado,

Visto el escrito de fecha 17 de abril del SPEE por el que requieren ratificación en pleno del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local,

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales ( 8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, dada cuenta de las instrucciones recibidas de la dirección provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración de la SPEE con las corporaciones locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe por el técnico municipal, ACUERDA:

1º.- Aprobar la memorias redactada por la Técnico municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias que quedan afectadas al programa de fomento empleo agrario, son las siguientes

\* **REPOBLACION FORESTAL 2008. PAGOS VARIOS SEGÚN MEMORIA.**

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido, 9.034,20 €, para financiar costes

salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido por importe de 903,42 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º. Dar traslado de la documentación del expediente al SPEE, a la Diputación Provincial de Granada, como a la Delegación de Gobernación en Granada.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.....

**4º. MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE DURCAL EN LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL VALLE DE LECRÍN "TURISVALLE -LECRÍN".**

El Sr. Alcalde ceda la palabra al Concejales de Turismo, D. Javier Serrano Castilla que explica que en el Pleno del día 15/04/08 se adoptó acuerdo en relación a la adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal a la Asociación "Turismo Valle- Lecrín" en el que se designó al Concejales de Turismo como representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación para el desarrollo del Turismo Sostenible de la comarca del Valle de Lecrín "Turisvalle-Lecrín". Se nos ha comunicado que el representante debe de ser el Sr. Alcalde y en este sentido s debe de modificar el acuerdo.

Por tanto la parte dispositiva de la adhesión al acuerdo de constitución Asociación " Turismo Valle-Lecrin" quedaría así:

Parte Dispositiva

Conocido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15/04/08, y la propuesta de cambio del representante del Ayuntamiento,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014649

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

El presente Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales ( 8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

**Primero:** Adherirnos al acuerdo de constitución de la Asociación para el desarrollo sostenible de la comarca del Valle de Lecrín " TURISVALLE-LECRÍN.

**Segundo:** Designar a D. Manuel Megías Morales, con DNI nº DNI nº 24.202.394-T, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal, como representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación para el desarrollo del Turismo Sostenible de la comarca del Valle de Lecrín " Turisvalle-Lecrín."

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, facultando al Sr. Alcalde a que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

**5º. POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN ACERCA DEL PARQUE EÓLICO " EL BRONCANO" QUE PROMUEVE PROASEGO EOLICAS S.L QUE AFECTA AL TERMINO MUNICIPAL DE DURCAL.**

Toma el uso de la palabra el Sr. Alcalde quien explica que por parte de la empresa Proasego Eólicas se ha solicitado informe de compatibilidad urbanística y el posicionamiento favorable a su propuesta de Parque Eólico " El Broncano" que se afecta a varios términos municipales correspondiéndole a Dúrcal un molino y la instalación del Centrote Seccionamiento. El Sr. Alcalde explica que en su opinión hay que evaluar el perjuicio de la instalación de dicho Parque con una conciencia comarcal, entendiéndose que la apuesta del Valle de Lecrín por el turismo es incompatible con los molinos de viento. Manifiesta que conoce que en los dos otros municipios el posicionamiento municipal ha sido favorable, y que respetando como no podía ser de otra forma la autonomía municipal, la perspectiva lejos de ser local debiera ser comarcal. En síntesis el Sr. Alcalde cree que la ubicación no es la correcta y que la posición debe de ser común por parte de todos.

Seguidamente se abre el turno de Intervenciones.

Interviene en primer lugar Blas Jesús Hortas (PA) quien indica que su posicionamiento no es favorable, y que no entiende por qué a pesar de considerar que lo mejor es que la comarca tuviese una postura común al respecto, no obstante al final cada Ayuntamiento puede hacer lo que estime más conveniente, pidiendo que las posturas se adopten de común acuerdo.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien manifiesta que está propuesta hay que descartarla incluso en el caso en el hubiera beneficio económico. Además manifiesta que el informe técnico emitido por el Técnico municipal no es completo ya que en el PGOU en fase de aprobación provisional el suelo está especialmente protegido y eso no se hace constar, por lo que pide que se emita un nuevo informe.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien pregunta al Sr. Alcalde si ha hablado o no con la empresa, y compara la actuación del Ayuntamiento en este caso con



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014650

Actas y Resoluciones  
de las Entidades locales

La actuación en el caso de la Planta de embotellado de agua. Considera que frente a una actuación rápida en el caso de la embotelladora, en este caso le parece sería injustificable que el Alcalde no hubiera hablado con al empresa que promueve el parque eólico. Indica que los molinos no son "gigantes" sino molinos. Manifiesta que echa de menos un pronunciamiento de las concejalias de Medio Ambiente y de Nuevas Tecnologías en este asunto, y considera que es necesario dejar este asunto sobre la mesa. Además se debe de emitir otro nuevo por parte de Secretaría que complete el técnico y que incluya lo que dice el PGOU aprobado provisionalmente para ese tipo de suelo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien contesta en primer lugar que no ha habido cambio de criterio alguno, y le recuerda que el grupo político que ha cambiado de criterio respecto de la Planta embotelladora ha sido el PP. En segundo lugar, le indica que la empresa Proasego, que promueve el Parque no ha venido por el Ayuntamiento. Y considera en tercer lugar, que es necesario que haya que instar a la empresa a que busque otra ubicación compatible con el turismo del Valle de Lecrín. Respecto a la ubicación en terrenos de propietarios y respecto de lo que otros municipios han hecho reitera que en virtud del principio de autonomía local respeta las otras decisiones municipales pero que no las comparte y que frente al beneficio económico posible entiende que es mayor el inconveniente por la depreciación del valor del terreno a los que el parque rodea, por lo que la plusvalía es sólo para el terreno en dónde se instala no siendo así en los terrenos colindantes que claramente se deprecian.

2º.- Turno de intervenciones

El Sr. Terrón (IULVCA) reitera que su postura es contraria. Seguidamente el Sr. Pazo (PP) manifiesta que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal debiera completar su informe añadiendo la normativa del PGOU que está aprobada provisionalmente y que protege el suelo. También indica el Sr. Pazo que en este asunto estamos "siendo quijotes" en la medida en la que he comprobado que el vecindario afectado no se opone, algunos incluso desearían que hubiese molinos en sus terrenos. Por eso considera que se debiera llevar un manifiesto a la Mancomunidad en contra de esta actuación porque hay que parar este Proyecto si la Mancomunidad realmente así lo quiere. Por último reitera que hasta tanto se complete el informe Técnico se deje el asunto sobre la Mesa.

Parte Dispositiva

Sometido a votación dejar sobre la mesa este asunto, el Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales ( 8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA: Dejar el asunto sobre la Mesa y recabar nuevo informe Técnico Municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

**6º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

De orden del Sr. Alcalde por parte de la Secretaria se da cuenta de conformidad con lo previsto en el art. 42 del ROF de resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014651

**Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales**

Este de las resoluciones nº 164 a la nº 245 ambas incluidas fechadas desde el 13 de marzo de 2008 hasta la nº 336 de fecha 24 de abril 2008, dándose todos por enterados.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA) quien formula los siguientes ruegos y preguntas.

Pregunta nº 1: Pregunta al Concejal de Hacienda si ya se han realizado los apuntes contables y de ser así si se traerá a Pleno la liquidación del 2007 en el próximo Pleno.

Pregunta nº 2: Pregunta si la empresa de la Planta Embotelladora ha presentado nueva documentación en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

A continuación interviene Dña, Purificación Martín (PP) quien realiza las siguientes preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta cómo va la compra de los terrenos (de las eras) para la piscina, y si hay fecha de inicio para la piscina.

Pregunta nº 2: Pregunta si se va o no abrir la Bolsa de Trabajo de maestras para la guardería.

Pregunta nº 3: En relación con el Convenio de recogida de aceites domésticos usados pregunta si la recogida de aceites usados está o no en marcha.

Pregunta nº 4: Pregunta acerca de la subvención que recibe el Equipo de gimnasia rítmica.

Pregunta nº 5: Pregunta si se va a instalar el día de la Cruz una carpa en al Plaza de España.

A continuación el Sr. Antonio Palacios (PP) realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego nº 1: Ruega que se implante un servicio (una/s persona/s) por el que se conteste al teléfono en el Ayuntamiento de forma continuada las 24 horas al día. Explica que unos vecinos ante una avería de una tubería en la Calle Escribano y ante la falta de comunicación con el Ayuntamiento le trasladaron el problema el domingo por la mañana. Ruega por tanto que se mejore el servicio de atención al ciudadano fuera de las horas de oficina y también que se mejore la atención al ciudadano en los servicios especiales.

Interviene seguidamente el Sr. Pazo (PP) quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego nº 1: Que se le facilite una copia del informe acerca del Acuerdo de Mejora de los funcionarios y el personal laboral ya que no le ha sido facilitada.

Ruego nº 2: En relación con la situación del Señor José M<sup>a</sup> Moreno que vive en la



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación



GR N° 014652

**Actas y Resoluciones**

**de las Entidades Locales**

Vinencia Lleras pide que dada su situación se actúe y pregunta a la Sra. Concejala de Asuntos Sociales si se está o no haciendo algo al respecto.

Ruego nº 3: Ruego que se sea previsor de cara al verano respecto de los ruidos de motos y motocicletas adoptando las medidas necesarias al respecto.

Ruego nº 4: Respecto del desafortunado incidente del pleno pasado que hubo entre el Sr. Terrón y él mismo, el Sr. Pazo para zanjarlo definitivamente pide al Sr. Terrón que le pida disculpas a él y al funcionario al que se aludió en el pleno.

Interviene el Sr. Alcalde quien pide que no se hagan más alusiones a los funcionarios y trabajadores en la medida en la que éstas no benefician ni al conjunto de los ciudadanos y si tensionan las relaciones.

Seguidamente y por alusiones interviene D. Esteban Terrón (PSOE) quien aclara que las manifestaciones no eran de índole personal sino procedimental, y que reconoce que "se acaloro por lo que está dispuesto a desmentir las citadas declaraciones.

Contesta el Sr. Terrón a D. Blas Jesús Hortas (PA) que los apuntes contables están prácticamente acabados, con lo que es posible que la liquidación pueda rendirse para el próximo pleno.

Contesta a continuación Dña. María Belén Conejero, Concejala de Personal y Asuntos Sociales del grupo municipal del PSOE a Dña. Purificación Martín respecto de la Bolsa de Trabajo. Le contesta que hasta octubre 2008 no se abrirá de nuevo la Bolsa, porque la misma tiene carácter anual.

Contesta D. Juan Morales, concejal de Medio Ambiente del PSOE a Dña. Purificación Martín (PP) acerca del convenio de recogida de aceites que teníamos un convenio con al empresa Estrella, y que hace unas semanas se ha dirigido al Ayuntamiento otra empresa "ECOSUR" quien nos ha enviado un borrador de convenio que estamos ultimando porque parece mejor que el anterior en la medida en la que además de la gratuidad el servicio que prestan es más completo. Manifiesta que se va a impartir una charla informativa para dar publicidad.

Contesta Dña. Lidia Melguizo, Concejala de Deportes del PSOE a Dña. Purificación Martín (PP) que es la empresa ECADE que tiene contratada el Ayuntamiento la que a través de sus monitoras imparte la gimnasia rítmica, colaborando el Ayuntamiento en el transporte y con el material, además de con la aportación económica a ECADE.

Contesta Dña. María Isabel González, Concejala de Fiestas del G,m socialista a Dña. Purificación Martín (PP) acerca de la carpa el día de la Cruz en la Plaza. Explica las actividades municipales organizadas para el día de la cruz, obsequios y premio infantil y premio en metálico para mayores. Asimismo le indica que se ha considerado como sitio más idóneo el Centro de Día, y no poner la carpa por el tiempo y por el coste. Purificación Martín pide que se utilice la Plaza para las fiestas del pueblo contestando el Sr. Alcalde que es complicado y que su opción es terrenos para la feria.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



GR N° 014653

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Contesta el Sr. Alcalde a Dña. Purificación Martín( PP) que respecto de la piscina aún faltan dos eras por comprar y que se está tramitando la actividad para lo que se ha remitido el Proyecto a la Diputación.

Contesta el Sr. Alcalde a D. Antonio Palacios ( PP) que existe un servicio que funciona las 24 horas y que es el 112. El Sr. Palacios indica que ese servicio no está para un desagüe. El Sr. Alcalde indica que el 112 tiene los números de la Policía Local y de los Fontaneros. Invita al ciudadano a que llame al 112, contestando el Sr. Palacios que lo que hay que hacer es mejorar el servicio de la Policía Local y que los números de guardia se sepan por todos los ciudadanos que tenga algún problema fuera del horario" de oficina".El Sr. Alcalde manifiesta que se da por enterado de este asunto y que si algo falló se va a analizar para que no vuelva a ocurrir.

Contesta el Sr. Alcalde a D. José Manuel Pazo (PP) que respeto del tema de D. José María Moreno por él planteado si bien reconoce que su situación en la vivienda tutelada no es la más idónea también considera que debe ser un profesional el que emita un diagnóstico. Explica el Sr. Alcalde que conoce que desde hace más de un mes se ha solicitado una "valoración" a través de la Ley de la Dependencia y que parece que lo más probable es que vaya a una residencia.

Contesta el Sr. Alcalde a D. José Manuel Pazo (PP) respeto del tema de los ruidos de las motos en verano que efectivamente vamos a tomar medidas y que lo primero será adquirir un sonómetro,

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien en relación con el ruego formulado en el pasado pleno en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2008 sobre embotelladora solicita que se le informe acerca de si se ha hecho o no algo.

Contesta el Sr. Alcalde a D. Joaquín Terrón (IULVCA) que se ha solicitado aclaración a Innovación, a Medio Ambiente e informe a la Diputación. Que aún no hemos obtenido respuesta y que tampoco se han visitado las instalaciones por parte del Técnico Municipal.

Interviene Joaquín Terrón (IULVCA) para preguntar si se le va o no remitir el Proyecto de Aprovechamiento de Aguas a la Diputación para su informe porque considera que es básico este aspecto para la puesta en marcha. El Sr. Alcalde manifiesta que el oficio ya ha sido remitido a la Diputación para que emita nuevo informe sobre lo ya informado con anterioridad y para que se analice la documentación aportada por la empresa.

X no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las 22.45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo como Secretaria, CERTIFICO.